



Código: D-LC-P03-F02 Versión: 03 Página 1 de 15

RESOLUCIÓN Nº 94 DE 2009

(_15 de diciembre)

POR LA CUAL SE APRUEBA LA REESTRUCTURACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS DEL PROGRAMA ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS DE LA FACULTAD SEDE SECCIONAL SOGAMOSO

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Artículo 24 del Acuerdo 066 de 2005 y

CONSIDERANDO:

Que según la Ley 30 de 1992 las instituciones de educación superior son autónomas para ejercer y desarrollar sus programas académicos teniendo como objetivo prestar a la comunidad un servicio de alta calidad como resultado de su formación

Que el Decreto 2566 del 10 de septiembre de 2003 y la Resolución 2773 de 2003 del Ministerio de Educación Nacional, determinan las condiciones de estándares básicos de calidad y de créditos en los programas académicos de educación superior.

Que la Resolución 2767 de 2003 del Ministerio de Educación Nacional define las características especificas de calidad para los programas de pregrado en Administración y cuya categoría por tipo de gestión, corresponde al programa de Administración de Empresas.

Que mediante Acuerdo 064 de agosto 12 de 1995 expedido por el Honorable Consejo Superior, se autorizó la extensión del programa de Administración de Empresas de Tunja a la sede Seccional Sogamoso, posteriormente con los Acuerdos 047 de 1998 y 041 de 1999, (por las promociones que puedan ofrecerse de acuerdo con las condiciones de la universidad), se dio continuidad al programa.

Que mediante Resolución del Ministerio de Educación Nacional No 4489 del 10 de octubre de 2005, incorporada en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior –SNIES- el 18 de noviembre de 2005, se otorgó Registro Calificado al Programa Administración de Empresas de la facultad sede seccional Sogamoso, el cual, por tratarse de un programa en funcionamiento se mantiene el código No. 110846580001575911200 incorporado desde el 9 de Octubre de 1997.

Que mediante Acuerdo No.050 del 12 de septiembre de 2008, se establecen los criterios para la implementación del Sistema de Créditos y se definen las Áreas de Estructuración Curricular de los programas de Pregrado Presenciales, en la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

Que mediante Acuerdo No. 086 de 2009 se modificó el Acuerdo 050 de 2008.







Código: D-LC-P03-F02 Versión: 03 Página 2 de 15

Que el Consejo de Facultad Seccional Sogamoso en sesión 40 del 10 de diciembre de 2009, previo concepto favorable del Comité de Currículo, recomendó el proyecto de Reestructuración del Plan de Estudios del Programa de Administración de Empresas.

Que el Consejo Académico, en sesión No. 43 del 15 de diciembre de 2009, aprobó la Reestructuración del Plan de Estudios del Programa de Administración de Empresas de la Facultad Seccional Sogamoso.

En mérito de lo expuesto, el Honorable Consejo Académico de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la reestructuración del Plan de Estudios del Programa **ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS DE LA FACULTAD SEDE SECCIONAL SOGAMOSO**.

ARTICULO SEGUNDO: El Programa Administración de Empresas de la Facultad Sede Seccional Sogamoso se identifica por las siguientes características generales:

Duración del programa:

10 SEMESTRES

Número de Créditos Académicos:

156 50

Número Total de asignaturas:

Administrador de Empresas

Título que otorga: Jornada:

Extendida

Periodicidad de Admisión:

Semestral

ARTÍCULO TERCERO: MISIÓN. Generar, apropiar y aplicar conocimiento en el campo de las ciencias administrativas, para permitir la formación de profesionales competentes, creadores de entornos empresariales, gerentes, líderes en las áreas funcionales, consultores y asesores empresariales, con agregación de valor y responsabilidad social, en el ámbito local, regional, Nacional e Internacional.

ARTICULO CUARTO: VISIÓN. En el año 2019 el programa de Administración de Empresa Sede Sogamoso, PAES, será reconocido como uno de los más importantes del Departamento de Boyacá, por su altísima calidad y emprendimiento, reflejado en el proyecto de vida del egresado y, a donde acudirán los empresarios en busca de talento profesional, asesoría y consultoría. Su dinamismo permitirá ofrecer programas de especialización, maestría y doctorado; así mismo, se fortalecerá a través de convenios, programas de investigación y extensión con cobertura nacional e internacional.

ARTÍCULO QUINTO: JUSTIFICACIÓN DEL PROGRAMA.

La ciudad de Sogamoso, es una de las tres ciudades del departamento de Boyacá con mayor población urbana; de otro lado, pertenece al denominado corredor industrial, hecho que confluye en la concentración empresarial y de comunidad de gente joven trabajadora, que requieren que el entorno les brinde una oportunidad de capacitarse y mejorar su desempeño laboral, pero sin tener que dejar de trabajar; de igual forma, un sector empresarial que solicita personal calificado que responda a las necesidades del entorno; como respuesta a estas inquietudes se da paso a la







Código: D-LC-P03-F02 Versión: 03 Página 3 de 15

creación del Programa de Administración de Empresas en la Sede Seccional Sogamoso de la UPTC, en jornada extendida.

ARTÍCULO SEXTO: PROPÓSITO ESTRATÉGICO DEL PROGRAMA. El Programa de Administración de Empresas ha definido su propósito estratégico en los siguientes términos: "Generar abundancia con felicidad, calidad, innovación y compromiso social".

ARTÍCULO SÉPTIMO: OBJETIVOS.

Objetivo General. Facilitar la formación de profesionales en administración, con mentalidad emprendedora y de innovación permanente de la realidad empresarial, con espíritu investigativo, creativo, crítico y de gran sensibilidad social.

Objetivos Específicos

- Generar competencias integrales y mentalidad emprendedora para crear e innovar permanentemente la realidad empresarial.
- Aplicar criterios, principios, conocimientos en administración, con un sólido fundamento en valores y principios éticos, con gran responsabilidad social, autonomía personal y libertad de pensamiento.
- Generar habilidades y destrezas para la toma de decisiones en el ámbito de las funciones del proceso administrativo.
- Desarrollar competencias que propicien la formación de profesionales idóneos para el ejercicio del conocimiento administrativo, mediante la actualización permanente ajustada a las tendencias que desarrollen la productividad, competitividad y globalización de la economía.
- Hacer de la investigación y la extensión ejes integradores de su formación que faciliten la asesoría y la consultoría empresarial, como soporte del quehacer profesional.

ARTÍCULO OCTAVO: COMPETENCIAS.

Competencias básicas

Conocimientos mínimos para el desarrollo de la profesión, son fundamentales para vivir en sociedad y desenvolverse en cualquier ámbito laboral. Se caracterizan por ser la base para la formación de las demás competencias.

- Conoce y aplica elementos de la matemática básica y métodos cuantitativos
- Conoce y aplica las TICS
- Establece y mantiene buenas relaciones interpersonales
- Comprende y usa adecuadamente una segunda lengua







Código: D-LC-P03-F02 Versión: 03 Página 4 de 15

- Comprende y utiliza la libertad como premisa clave para la convivencia.
- Actúa bajo compromisos éticos
- Comprende y utiliza de manera correcta el lenguaje
- Analiza, comprende y transforma el entorno
- Argumenta y propone soluciones a problemas de la vida cotidiana

Competencias genéricas

Se relacionan con los comportamientos y actitudes laborales propios de diferentes ámbitos de producción como la capacidad para el trabajo en equipo habilidades para negociación y planificación, entre otros:

- Promueve y trabaja en equipo
- Desarrolla actividades de planificación
- Maneja la tecnología de la comunicación y la información
- Tiene capacidad de análisis y de síntesis
- Aplica conocimientos generales
- Resuelve situaciones de conflictos
- Ejerce actividades que dan cuenta de su liderazgo
- Desarrolla y aplica habilidades para la negociación y la estrategia
- Tiene capacidad para la gestión de la información
- Desarrolla actividades Investigativas
- Motivo de logro
- Tiene capacidad creativa, crítica y autocrítica.
- Identifica, elabora y gestiona proyectos de inversión públicos y privados.

Competencias profesionales

Se relacionan con aspectos técnicos que tiene que ver con la ocupación y no son tan fácilmente transferibles a otros contextos laborables. Conocimientos técnicos de una ocupación específica. Se caracterizan por tener un alto grado de especialización haciendo la diferenciación y generación de identidad de cada profesión u oficio







Código: D-LC-P03-F02 Versión: 03 Página 5 de 15

- Desarrolla planeamiento táctico, estratégico y operativo
- Identifica y administra los riesgos del negocio
- Identifica y optimiza los procesos de negocio de las organizaciones
- Desarrolla, implementa y gestiona sistemas de control administrativo
- Conoce el marco jurídico aplicado a la gestión empresarial
- Elabora, evalúa y administra proyectos empresariales en diferentes tipos de organizaciones
- Interpreta información procedente de las distintas áreas funcionales de la organización para la toma de decisiones gerenciales.
- Ejerce liderazgo efectivo para el logro y consecución de los objetivos en la organización
- Administra y desarrolla el talento humano en la organización
- Identifica, valora y aplica aspectos éticos y culturales de impacto recíprocos entre la organización y el entorno social
- Desarrolla efectivamente las etapas del proceso administrativo.
- Mejora e innova el proceso administrativo y cada una de sus etapas.
- Aplica la innovación como ventaja competitiva en producto, proceso, comercialización y gestión.
- Detecta oportunidades para emprender nuevos negocios y/o desarrollar nuevos productos.
- Utiliza las tecnologías de información y de comunicación en la gestión
- Formula, desarrolla y optimiza sistemas de información para la gestión
- Formula planes de marketing
- Enfoca el desarrollo de la organización con criterios de sostenibilidad.
- Propone y desarrolla las prácticas de gestión humana en la organización.
- Realiza procesos de asesoría y consultoría.







Código: D-LC-P03-F02 Versión: 03 Página 6 de 15

- Apropia conocimiento en el contexto de la realidad
- Multiplica el conocimiento administrativo, a través de la docencia
- Tiene la capacidad de hacer nuevos descubrimientos y aportes al conocimiento en las ciencias administrativas.

ARTÍCULO NOVENO: PERFIL PROFESIONAL.

El Administrador de Empresas de PAES tendrá competencias profesionales inherentes al conocimiento de la disciplina, a fin de ejercer de manera efectiva las etapas del proceso administrativo, con pensamiento crítico, constructivo y prospectivo, para responder a los cambios y exigencias del entorno, específicamente en:

- Orientar estratégicamente las organizaciones a que pertenezca
- Crear ventajas competitivas en el mundo globalizado.
- Aprovechar las TIC's como soporte de los sistemas de información gerencial.
- Aplicar el proceso administrativo en todos los niveles de la organización.
- Liderar procesos de Emprenderismo, investigación, innovación y desarrollo organizacional.
- Monitorear los entornos general, exterior e interior, a fin de identificar las tendencias culturales, políticas, tecnológicas, socio-económicas y administrativas, para visionar nuevas posibilidades de negocio o mejoramiento de procesos organizacionales.
- Prestar servicios de asesoría y consultoría empresarial
- Generar conocimiento con base en el objeto de estudio de la administración

ARTÍCULO DÉCIMO: PERFIL OCUPACIONAL

El Administrador de Empresas de PAES, estará en capacidad de desempeñarse laboralmente como:

- Gerente de organizaciones públicas y privadas.
- Gerente de las diferentes áreas funcionales de la organización.
- Asesor, consultor y auditor empresarial.
- Docente Universitario.
- Formulador y evaluador de proyectos.







Código: D-LC-P03-F02 Versión: 03 Página 7 de 15

- Investigador en áreas de la administración.
- Emprendedor y Empresario.
- Integrante de juntas o consejos directivos de entidades públicas y privadas.
- Líder en procesos de carácter político, social y comunitario.
- Licitante en contrataciones públicas y privadas.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO: ESTRUCTURA CURRICULAR Y PLAN DE ESTUDIOS.

El cambio es la forma de apropiar los conocimientos en el sistema educativo, permite adquirir nuevos mecanismos para adaptarse a las necesidades del entorno, en cuanto a los factores humanos y empresariales.

Es así como la UPTC, en los últimos años, viene promoviendo reformas en cuanto a sus políticas académicas. Con la Resolución 030 del 2 de septiembre del 2008 y el Acuerdo 050 del 2008, se dan las directrices para iniciar este proceso de transformación en la Universidad.

En consecuencia, el programa Administración de Empresas de la Facultad Sede Seccional Sogamoso, desde el año 2008, a través de debates al interior del Comité de Currículo, Claustro de Profesores y Asambleas Estudiantiles, ha reflexionado acerca de la necesidad de hacer cambios en la estructura curricular del programa, con base en los siguientes aspectos:

- Evaluación de las necesidades del entorno, producto de las encuestas aplicadas a egresados del programa y a empresarios de la región, que exigen fortalecer el Área Disciplinar y hacerla más competitiva, por ser el eje central del programa académico.
- Flexibilización de los programas de Administración de Empresas de las sedes de Tunja, Chiquinquirá y Sogamoso, que faciliten la movilidad entre los mismos.
- Evaluación de visitas empresariales y proyectos de grado en modalidades de prácticas empresariales y monografías, donde se identifican necesidades en la profundización de los procesos administrativos.

La discusión se fundamentó en los ejes temáticos, CONOCIMIENTO, GESTIÓN, ESTRATEGIA Y EMPRENDIMIENTO, con el propósito de direccionar la formación de profesionales con alta calidad.

Como resultado de dichas reflexiones, se establece una propuesta del plan de estudios para el programa. Ésta es presentada en reuniones celebradas conjuntamente con los Comités Curriculares de Tunja, Chiquinquirá y Sogamoso, de las cuales nace una propuesta unificada.

Por lo anterior, se establece para el programa Administración de Empresas de la Facultad Sede Seccional Sogamoso, la siguiente Estructura Curricular y Plan de Estudios:







Código: D-LC-P03-F02	Versión: 03	Página 8 de 15
----------------------	-------------	----------------

ESTRUCTURA CURRICULAR

ÁREA	%	Número de Asignaturas	Total Créditos
GENERAL	10.90	5	17
INTERDISCIPLINAR	25.00	13	39
DISCIPLINAR Y PROFUNDIZACIÓN	61.54	32	96
TRABAJO DE GRADO	2.56		4
TOTAL	100.00	50	156

ÁREA GENERAL: Se entiende como la integración de los saberes y prácticas que complementan la formación integral, axiológica y cultural. Tiene por objeto, proveer de los conocimientos necesarios para la formación de sujeto y ciudadanía. Fortalecer las competencias del ser y el estar en el mundo y habilitar para entrar en relación con el contexto socio político, regional, económico, cultural y ecológico y para adentrarse de manera crítica en la construcción y transformación de la sociedad. Esta área debe caracterizar al estudiante Upetecista.

ASIGNATURA ÁREA GENERAL	CODIGO	N° CRÉDITOS
CATEDRA UNIVERSIDAD Y ENTORNO		3
COMPETENCIAS COMUNICATIVAS		4
ÉTICA Y POLÍTICA		4
SOCIO-HUMANÍSTICA I		3
SOCIO-HUMANÍSTICA II		3
TOTAL CRÉDITOS		17

ÁREA INTERDISCIPLINAR: Se entiende como los saberes, las competencias y las prácticas afines y próximas, que comparten varios programas académicos o de acuerdo con las afinidades existentes y posibles, entre varios perfiles profesionales.

ASIGNATURA INTERDISCIPLINAR	CODIGO	N° CRÉDITOS
FUNDAMENTOS DE ECONOMÍA		3
CÁLCULO DIFERENCIAL		3
MICROECONOMÍA		3
CÁLCULO INTEGRAL		3
METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN		3
MACROECONOMÍA		3
ESTADÍSTICA DESCRIPTIVA		3
CONTABILIDAD		3
ESTADÍSTICA INFERENCIAL		3
ADMINISTRACIÓN DE COSTOS		3
PSICOLOGÍA ORGANIZACIONAL		3
MERCADO DE CAPITALES		3
COMERCIO EXTERIOR		3
TOTAL CRÉDITOS		39

ÁREA DISCIPLINAR Y DE PROFUNDIZACIÓN: Se entiende como los saberes, competencias y prácticas que determinan el perfil estricto y específico del Programa Administración de Empresas, que define la profesión y responde a los campos del saber de la respectiva disciplina, así como los énfasis que respondan a las líneas de investigación del respectivo programa.







Código: D-LC-P03-F02 Versión: 03 Página 9 de 15

ASIGNATURA ÁREA DISCIPLINAR	CODIGO	N° CRÉDITOS
INTRODUCCIÓN A LA ADMINISTRACIÓN		3
TEORÍAS ORGANIZACIONALES		3
ENFOQUES MODERNOS DE ADMINISTRACIÓN		3
PLANEACIÓN Y CONTROL		3
LEGISLACIÓN COMERCIAL		3
ORGANIZACIÓN Y DIRECCIÓN		3
ANÁLISIS FINANCIERO		3
FUNDAMENTOS DE MERCADEO		3
MATEMÁTICA FINANCIERA		3
GESTIÓN PUBLICA		3
INVESTIGACIÓN DE MERCADOS		3
TRIBUTACIÓN		3
ADMINISTRACIÓN LABORAL		3
SISTEMAS DE INFORMACIÓN GERENCIAL		3
INVESTIGACIÓN DE OPERACIONES		3
NEGOCIOS INTERNACIONALES		3
PRESUPUESTO		3
ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL		3
GESTIÓN AMBIENTAL		3
GESTIÓN DE CALIDAD		3
FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS		3
GERENCIA DEL TALENTO HUMANO		3
GERENCIA DE PRODUCCIÓN		3
GERENCIA FINANCIERA		3
GERENCIA DE MERCADEO		3
GESTIÓN EMPRESARIAL		3
DIRECCIÓN ESTRATÉGICA		3
SIMULACIÓN Y JUEGOS EMPRESARIALES		3
TOTAL CRÉDITOS		84

PROFUNDIZACIÓN: Comprende los cursos que permiten complementar o ampliar los saberes, competencias y prácticas de un profesional en Administración de Empresas.

ÁREA DE PROFUNDIZACIÓN	CODIGO	N° CRÉDITOS
ELECTIVA I		3
ELECTIVA II		3
ELECTIVA III		3
ELECTIVA IV		3
TOTAL CRÉDITOS		12

TRABAJO DE GRADO	N° CRÉDITOS
TRABAJO DE GRADO	4

PARÁGRAFO Nº 1. TRABAJO DE GRADO. El Trabajo de Grado es una actividad académica, fuera del Plan de Estudios, que el estudiante de Administración de Empresas debe realizar para obtener el título de Administrador de Empresas y tendrá una asignación de 4 créditos. Las







Código: D-LC-P03-F02	Versión: 03	Página 10 de 15
----------------------	-------------	-----------------

diferentes modalidades de Trabajo de Grado serán reglamentadas por la Universidad.

DESCRIPCIÓN PLAN DE ESTUDIOS.

Se establece para el programa Administración de Empresas de la Facultad Seccional Sogamoso, el siguiente plan de estudios y malla curricular, para cada uno de los 10 semestres, donde se identifica cada una de las asignaturas, código, modalidad, número de créditos y área a la cual pertenece:

Primer Semestre:

Asignatura	Código	No Créditos	Área
CÁTEDRA UNIVERSIDAD Y		3	GENERAL
ENTORNO			
COMPETENCIAS COMUNICATIVAS		4	GENERAL
FUNDAMENTOS DE ECONOMÍA		3	INTERDISCIPLINAR
CÁLCULO DIFERENCIAL		3	INTERDISCIPLINAR
INTRODUCCIÓN A LA		3	DISCIPLINAR
ADMINISTRACIÓN			
TOTAL CRÉDITOS		16	

Segundo Semestre:

ocganico comestro.			
Asignatura	Código	No Créditos	Area
ÉTICA Y POLÍTICA		4	GENERAL
MICROECONOMÍA		3	INTERDISCIPLINAR
CÁLCULO INTEGRAL		3	INTERDISCIPLINAR
METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN		3	INTERDISCIPLINAR
TEORÍAS ORGANIZACIONALES		3	DISCIPLINAR
TOTAL CRÉDITOS		16	

Tercer Semestre:

Asignatura	Código	No Créditos	Área
SOCIO HUMANÍSTICA I		3	GENERAL
MACROECONOMÍA		3	INTERDISCIPLINAR
ESTADÍSTICA DESCRIPTIVA		3	INTERDISCIPLINAR
CONTABILIDAD		3	INTERDISCIPLINAR
ENFOQUES MODERNOS DE ADMINISTRACIÓN		3	DISCIPLINAR
TOTAL CRÉDITOS		15	







Código: D-LC-P03-F02 Versión: 03 Página 11 de 15

Cuarto Semestre

Asignatura	Código	No Créditos	Área
SOCIO HUMANÍSTICA II		3	GENERAL
ESTADÍSTICA INFERENCIAL		3	INTERDISCIPLINAR
ADMINISTRACIÓN DE COSTOS		3	INTERDISCIPLINAR
PLANEACIÓN Y CONTROL		3	DISCIPLINAR
LEGISLACIÓN COMERCIAL		3	DISCIPLINAR
TOTAL CRÉDITOS		15	

Quinto Semestre

Asignatura	Código	No Créditos	Área
PSICOLOGÍA ORGANIZACIONAL		3	INTERDISCIPLINAR
ORGANIZACIÓN Y DIRECCIÓN		3	DISCIPLINAR
ANÁLISIS FINANCIERO		3	DISCIPLINAR
FUNDAMENTOS DE MERCADEO		3	DISCIPLINAR
MATEMÁTICA FINANCIERA		3	DISCIPLINAR
TOTAL CRÉDITOS		15	

Sexto Semestre

Asignatura	Código	No Créditos	Área
MERCADO DE CAPITALES		3	INTERDISCIPLINAR
GESTIÓN PUBLICA		3	DISCIPLINAR
INVESTIGACIÓN DE MERCADOS		3	DISCIPLINAR
TRIBUTACIÓN		3	DISCIPLINAR
ADMINISTRACIÓN LABORAL		3	DISCIPLINAR
TOTAL CRÉDITOS		15	

Séptimo Semestre

Asignatura	Código	No Créditos	Área
SISTEMAS DE INFORMACIÓN GERENCIAL		3	INTERDISCIPLINAR
INVESTIGACIÓN DE OPERACIONES		3	DISCIPLINAR
NEGOCIOS INTERNACIONALES		3	DISCIPLINAR
PRESUPUESTO		3	DISCIPLINAR
ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL		3	DISCIPLINAR
TOTAL CRÉDITOS		15	

Octavo Semestre

Asignatura	Código	No Créditos	Área
COMERCIO EXTERIOR		3	INTERDISCIPLINAR







Código: D-LC-P03-F02	Versión: 03		Página 12 de 15
GESTIÓN AMBIENTAL		3	DISCIPLINAR
GESTIÓN DE CALIDAD		3	DISCIPLINAR
FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS		3	DISCIPLINAR
GERENCIA DEL TALENTO HUMANO		3	DISCIPLINAR
TOTAL CRÉDITOS		15	

Noveno Semestre

Asignatura	Código	No Créditos	Área
GERENCIA DE PRODUCCIÓN		3	DISCIPLINAR
GERENCIA FINANCIERA		3	DISCIPLINAR
GERENCIA DE MERCADEO		3	DISCIPLINAR
ELECTIVA I		3	PROFUNDIZACIÓN
ELECTIVA II		3	PROFUNDIZACIÓN
TOTAL CRÉDITOS		15	

Décimo Semestre

Asignatura	Código	No Créditos	Área
GESTIÓN EMPRESARIAL	_	3	DISCIPLINAR
DIRECCIÓN ESTRATÉGICA		3	DISCIPLINAR
SIMULACIÓN Y JUEGOS		3	DISCIPLINAR
EMPRESARIALES			
ELECTIVA III		3	PROFUNDIZACIÓN
ELECTIVA IV		3	PROFUNDIZACIÓN
TOTAL CRÉDITOS		15	

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO. ELECTIVAS ÁREA DE PROFUNDIZACIÓN

ÉNFASIS ELECTIVOS	ASIGNATURAS
ADMINISTRACIÓN	ASESORÍA, CONSULTORÍA Y AUDITORÍA.
	EMPRESARIALIDAD
MERCADEO	COMPORTAMIENTO DEL CONSUMIDOR
	APLICACIONES DEL MARKETING
PRODUCCIÓN	LOGÍSTICA
	PROCESOS PRODUCTIVOS
TALENTO HUMANO	SALUD OCUPACIONAL
	GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO
FINANCIERA	FINANZAS PÚBLICAS
	MODELOS DE FINANCIAMIENTO

LISTA DE ASIGNATURAS ELECTIVAS

ASIGNATURA	Código	No. CRÉDITOS	ÁREA	SEMESTRE
ASESORÍA, CONSULTORÍA Y				
AUDITORÍA.		3	PROFUNDIZACIÓN	X
EMPRESARIALIDAD		3	PROFUNDIZACIÓN	IX
COMPORTAMIENTO DEL				
CONSUMIDOR		3	PROFUNDIZACIÓN	IX







Código: D-LC-P03-F02	Versión: 03	Página 1	13 de 15
APLICACIONES DEL	3	PROFUNDIZACIÓN	X
MARKETING			
LOGÍSTICA	3	PROFUNDIZACIÓN	IX
PROCESOS PRODUCTIVOS	3	PROFUNDIZACIÓN	X
SALUD OCUPACIONAL	3	PROFUNDIZACIÓN	IX
GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO	3	PROFUNDIZACIÓN	X
FINANZAS PÚBLICAS	3	PROFUNDIZACIÓN	IX
MODELOS DE	3	PROFUNDIZACIÓN	X
FINANCIAMIENTO			

PARÁGRAFO No.1. Para definir las cuatro asignaturas electivas de profundización el estudiante llevará a cabo el siguiente procedimiento:

- Seleccionar dos énfasis electivos
- Inscribir las asignaturas correspondientes a los énfasis seleccionados como electivas I, II, III y IV, respectivamente.

PARÁGRAFO No.2. No se programarán cursos electivos con grupos menores a 10 estudiantes. En situaciones especiales el Comité Curricular recomendará la apertura de éstos.

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO: HOMOLOGACIÓN DE ASIGNATURAS

Se definen como asignaturas homologables del plan 8005 (antiguo), al plan 8006 (nuevo), previo estudio y recomendación del Comité Curricular de la Escuela de Administración de Empresas, las siguientes.

F	PLAN 8005 (ANTIGUO)		PLAN 8006 (NUEVO)
Código	Asignatura	Código	Asignatura
80050101	Fundamentos de administración		Introducción a la administración
80050121	Fundamentos de economía		Fundamentos de economía
80050107	Cálculo diferencial		Cálculo diferencial
80050105	Cátedra upetecista		Cátedra Universidad y entorno
80050103	Competencias comunicativas		Competencias comunicativas
80050201	Teorías organizacionales		Teorías organizacionales
80050221	Microeconomía		Microeconomía
80050207	Cálculo integral		Cálculo integral
80050211	Humanidades I		Socio Humanística I
80050603	Metodología de la investigación		Metodología de la investigación
80050501	Historia y problemas del		Enfoques modernos de
	empresariado		administración
80050321	Macroeconomía		Macroeconomía
80050417	Contabilidad gerencial		Contabilidad
80050407	Estadística descriptiva		Estadística descriptiva
80050311	Humanidades II electivas		Socio Humanística II
80050201	Procesos administrativos		Planeación y control







Código: D-LC-P03-F02 Versión: 03 Página 14 de 15

00050540		
80050519	Legislación comercial	Legislación comercial
80050517	Administración de costos	Administración de costos
80050507	Estadística inferencial	Estadística inferencial
80050411	Ética	Ética y política
80050501	Análisis del entorno empresarial	Organización y dirección
80050617	Matemática financiera	Matemática financiera
80050521	Análisis financiero	Análisis financiero
80050609	Investigación de operaciones	Investigación de operaciones
		Psicología organizacional
80050601	Administración pública	Gestión pública
80050607	Tributaria	Tributación
80080721	Mercado de capitales	Mercado de capitales
80050819	Fundamentos de mercadeo	Fundamentos de mercadeo
80050403	Legislación laboral	Administración laboral
80050805	Sistemas de información	Sistemas de información gerencial
	gerencial	
80050715	Presupuestos	Presupuesto
80050919	Sistemas de información de mercadeo	Investigación de mercados
80050701	Cultura de formación empresarial	Gestión de calidad
	Ciripicadiai	Gestión ambiental
80050801	Modelos de desarrollo	Dirección estratégica
	empresarial	-
80050915	Gerencia financiera	Gerencia financiera
		Negocios internacionales
80050909	Administración de la producción	Gerencia de producción
80050711	Administración de talento humano	Administración de personal
80051001	Control de la Gestión empresarial	Gestión empresarial
80051017	Formulación y evaluación de	Formulación y evaluación de
00001011	proyectos	proyectos
80051021	Comercio exterior	Comercio exterior
80081019	Gerencia de mercadeo	Gerencia de mercadeo
80050921	Habilidades gerenciales	Gerencia del talento humano
80051109	Simulación empresarial	Simulación y juegos empresariales
80050703	Electiva I	Electiva I
80050803	Electiva II	Electiva II
80050903	Electiva III	Electiva III
80051003	Electiva III	Electiva IIV
00001003	LIGULIVATV	LICUIVA I V

PARÁGRAFO: Los estudiantes que actualmente cursan el Programa con el Plan de Estudios antiguo, (8005), continuarán con éste hasta la culminación de sus estudios o alternativamente pueden efectuar la homologación con el Plan que se presenta en esta Resolución previo estudio y recomendación del Comité Curricular y aval de Consejo de Facultad de la Seccional.







Código: D-LC-P03-F02	Versión: 03	Página 15 de 15
----------------------	-------------	-----------------

ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO: HABILITACIÓN Y VALIDACIÓN DE ASIGNATURAS

Asignatura	Código	Habilitable	No Habilitables	Validable
CÁTEDRA UNIVERSIDAD Y ENTORNO		S X	паріпіаріез	X
COMPETENCIAS COMUNICATIVAS		X		X
ÉTICA Y POLÍTICA		X		X
SOCIO HUMANÍSTICA I		X		X
SOCIO HUMANÍSTICA II		X		X
FUNDAMENTOS DE ECONOMÍA		X		X
CÁLCULO DIFERENCIAL		X		X
MICROECONOMÍA		X		X
CÁLCULO INTEGRAL		X		X
METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN		X		X
MACROECONOMÍA		X		X
ESTADÍSTICA DESCRIPTIVA		X		X
CONTABILIDAD		X		X
ESTADÍSTICA INFERENCIAL		X		X
ADMINISTRACIÓN DE COSTOS		X		X
PSICOLOGÍA ORGANIZACIONAL		X		X
MERCADO DE CAPITALES		X		X
COMERCIO EXTERIOR		X		X
INTRODUCCIÓN A LA ADMINISTRACIÓN		X		X
TEORÍAS ORGANIZACIONALES		X		X
ENFOQUES MODERNOS DE		X		X
ADMINISTRACIÓN		^		^
PLANEACIÓN Y CONTROL		Х		X
LEGISLACIÓN COMERCIAL		X		X
ORGANIZACIÓN Y DIRECCIÓN		X		X
ANÁLISIS FINANCIERO		X		X
FUNDAMENTOS DE MERCADEO		X		X
MATEMÁTICA FINANCIERA		X		X
GESTIÓN PUBLICA		X		X
INVESTIGACIÓN DE MERCADOS		X		X
TRIBUTACIÓN		X		X
ADMINISTRACIÓN LABORAL		X		X
SISTEMAS DE INFORMACIÓN GERENCIAL		X		X
INVESTIGACIÓN DE OPERACIONES		X		X
NEGOCIOS INTERNACIONALES		X		X
PRESUPUESTO		X		X
ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL		X		X
GESTIÓN AMBIENTAL		X		X
GESTIÓN AMBIENTAL GESTIÓN DE CALIDAD	1	X		X
FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE	1	X		X
PROYECTOS		^		^
GERENCIA DEL TALENTO HUMANO	1	Х		
GERENCIA DE PRODUCCIÓN		X		
GERENCIA FINANCIERA		X		
GERENCIA PINANCIENA GERENCIA DE MERCADEO	1	X		
ELECTIVA I	1	X		X
ELECTIVA II	1	X		X
LLLOTIVATI	<u> </u>	^		







Código: D-LC-P03-F02	Versión: 03			Página 16 de 15		
GESTIÓN EMPRESARIAL			X		l X	
DIRECCIÓN ESTRATÉGICA			X			
SIMULACIÓN Y EMPRESARIALES	JUEGOS			X		
ELECTIVA III			Х		Х	
ELECTIVA IV			Х		Х	

ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO: DE LA EVALUACIÓN DEL PROGRAMA. El Comité Curricular establecerá mecanismos de evaluación del Programa con el fin de efectuar cambios y/o ajustes que se consideren pertinentes para asegurar su calidad y su impacto social.

Hace parte de la presente Resolución el documento titulado "Proyecto Académico Educativo (PAE) de la Escuela Administración de Empresas de la Facultad seccional Sogamoso".

ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja a los quince (15) del mes diciembre de dos mil nueve (2009).

ALFÔNSO LÓPEZ DÍAZ Presidente Consejo Académico Secretaria Consejo Académico

IYRT/mmh.

